PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa - ID N° 273718 "ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE CÉSPED"

Fecha : 26 de agosto de 2014

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 273718 "ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE CÉSPED".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 35 de fecha 07 de agosto de 2014, emanada del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 273718 "ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE CÉSPED".

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 273718 "ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE CÉSPED" es de Gs. 7.000.000 (GUARANIES SIETE MILLONES).

1. FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA

N°	OFERENTES	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA**	2579645-3	14 de Mayo c/ 19 de Enero - Paraguarí	(0531) 433 420
2	**CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL E.I.R.L.**	80044062-5	Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción	(021) 212 777

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. María Faridi Id Frachi
Asistente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servín

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los treintaiún días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo puntualmente las diez horas, se reunieron; el C.P. José Ortiz, Técnico de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Orlando Rivas, Asistente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González, Jefe Interino de la Sección Control y Seguimiento, Dependencia encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas; y el Sr. Gustavo Adolfo Benítez Santacruz, con C.I. N° 4.348.903, en representación de la empresa Ferretería Paraguarí del Sr. Wilson René Quinteros Baruja; todos en la oficina de la Sub Unidad de Contrataciones del Palacio de Justicia de la Circunscripción de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herreros, para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE CÉSPED" - ID N° 273718.

El Sr. Gustavo Adolfo Benítez Santacruz, con C.I. N° 4.348.903, en representación de la empresa Ferretería Paraguarí del Sr. Wilson René Quinteros Baruja, dejó constancia de cuanto sigue: *"...la firma Agro Abasto presenta una Declaración Jurada del Art. 40 de menores con una fecha que no corresponde a la fecha de realización de la apertura de sobres..."*

2.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas

N°	OFERENTES	OBSERVACIONES
1	**FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA**	• No presenta currículo de la empresa.
2	**CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL E.I.R.L.**	• No presenta currículo de la empresa. • No presenta copias de contratos anteriores.

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA	**Gs.7.000.000**	(GUARANÍES SIETE MILLONES) I.V.A. INCLUIDO.
CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL E.I.R.L.	**Gs. 6.584.000**	(GUARANÍES SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL) I.V.A. INCLUIDO.

3. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación y sus Anexos:

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03
1	**FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL E.I.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Teléf.: (0531)- 433 306

Abog. Hugo Servín

Cynthia González Sanabria
Técnico Informático

Lic. María Fandi Id Frachi
Asistente

CHASE RODRÍGUEZ HÉCTOR MIGUEL E.I.R.L.: Los miembros de la Comisión Juzgadora arriban unánimemente a la conclusión de que la Declaración Jurada del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 (Formulario N° 4 de las Bases Concursales) presentada por el oferente, es deficiente, atendiendo a que en el documento se consigna una fecha anterior a la fecha en que fuera realizado el Acto de Apertura de Sobres. Así mismo, se aclara que el documento en cuestión, a la fecha de la realización de la apertura de sobres, se encontraba en estado VENCIDO en el módulo del SIPE, del Portal de Contrataciones Públicas.

Por lo expuesto y en virtud al carácter sustancial de la documentación precitada, **se rechaza** la Oferta del oferente de referencia.

Una vez realizada la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, se procede a exponer las ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (de menor a mayor), de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03:

FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA	**Gs. 7.000.000**	(GUARANÍES SIETE MILLONES) I.V.A. INCLUIDO.

En consecuencia, el Comité Evaluador ha procedido a analizar en detalle la Oferta de la empresa **FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA**; y en atención a la observación formulada por el funcionario de la Sección Control y Seguimiento, en ocasión del acto de pertura de sobres de ofertas; por Nota N° 21 de fecha 22 de agosto de 2014 se le ha solicitado al oferente la presentación de la documentacion faltante; requerimiento cabalmente satisfecho.

Por tanto, se concluye que la Oferta objeto de análisis, cumple íntegramente con todos los requerimientos de las Bases Concursales pertinente.

Se adjunta en carácter de Anexo al presente Informe, las documentaciones intercambiadas entre el Comité Evaluador y el oferente de referencia.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evaluación de las Ofertas, y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta del Oferente FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SR. WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por condordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los mas bajos; condiciones que de conformidad con los dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA:

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. María Faridi Id Frachi
Asistente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servín

- Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 273718 "ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE CÉSPED", a la empresa **FERRETERÍA PARAGUARÍ DEL SEÑOR WILSON RENÉ QUINTEROS BARUJA**, con **RUC 2579645-3**, por un monto total de **Gs. 7.000.000 (Guaraníes Siete Millones)** I.V.A. incluido, acogiéndose a la salvedad prevista en el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. María Fabiola Frachi
Asistente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servín

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

NOTA N° 21

Paraguarí, 22 de agosto de 2014

SEÑORES
FERRETERÍA PARAGUARÍ
TELÉFONO: (0531) 433 420
PRESENTE:

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se dirige a ustedes en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA **ID 272947 "ADQUISICIÓN DE CORTADORAS DE CESPED"**, a fin de solicitarles se sirvan enviar por escrito, el currículo de la empresa.

El plazo perentorio establecido para dar cumplimiento a lo requerido, expira el día 26 de agosto del corriente a las 13:00 horas.

Lo precedente, en uso de la facultad conferida a la Convocante por el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas".

Sin otro particular que tratar se despide atentamente.

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Recibí conforme
22/08/2014
4348303
Gustavo Adolfo Benitez

COMITÉ DE EVALUACIÓN

FERRETERIA PARAGUARI

VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – ARTICULOS DE SANITARIOS- ARTICULOS DE FERRETERIA

Paraguarí 25 de agosto de 2014

Señores
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
Presente

La empresa ***FERRETERÍA PARAGUARI***, con RUC 2.579.645-3, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal WILSON RENE QUINTEROS BARUJA, con cédula de identidad Nº2.579.645, remite a vuestra Unidad Operativa de Contrataciones el pedido recibido por nota.-

Ferretería Paraguarí
Tel.: 0531-433420
14 de Mayo c/ 19 de Enero
Paraguarí - Paraguay

Ing. Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí
09:00 hs
25/08/2014

FERRETERIA PARAGUARI

VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – ARTICULOS DE SANITARIOS- ARTICULOS DE FERRETERIA

CURRICULUM DE LA EMPRESA

- **Nombre del Propietario:** Wilson Rene Quinteros Baruja.
- **Año de Constitución de la empresa:** 2004
- **Dirección:** 19 de enero casi 14 de mayo
- **Teléfono:** 0531-433420
- **RUC:** 2.579.645-3
- **Listado de Clientes:**

1. Gobernación de Paraguarí
2. Gobernación de Cordillera
3. Municipalidad de Paraguarí
4. Municipalidad de Sapucai
5. Municipalidad de Caballero
6. Plaspasa

Ferreteria Paraguari
Tel.: 0531-433420
14 de Mayo c/ 19 de Enero
Paraguarí - Paraguay